

**Estado de ingresos y de gastos del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías
para el ejercicio 2007 — Presupuesto rectificativo n° 1**

(2008/16/CE)

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

INGRESOS

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
1	SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA			
1 1	SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA	13 000 000	469 321	13 469 321
1 2	FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS	700 000	- 150 000	550 000
	Total del título 1	13 700 000	319 321	14 019 321
2	OTRAS SUBVENCIONES			
2 2	ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN	100 000	- 100 000	p.m.
	Total del título 2	511 706	- 100 000	411 706
3	INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO			
	Total del título 3	0		0
	TOTAL GENERAL	14 211 706	219 321	14 431 027

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 1 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 2 — FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS

Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
1 2 1	CAPÍTULO 1 1	13 000 000	469 321	13 469 321
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	13 000 000	469 321	13 469 321
	CAPÍTULO 1 2			
	CARDS	700 000	- 150 000	550 000
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 2	700 000	- 150 000	550 000
	Total del título 1		13 700 000	319 321

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1**SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA****CAPÍTULO 1 1 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA**

Presupuesto 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
13 000 000	469 321	13 469 321

CAPÍTULO 1 2 — FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS**1 2 1 CARDS**

Presupuesto 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
700 000	- 150 000	550 000

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2
OTRAS SUBVENCIONES

CAPÍTULO 2 2 — ESTRATEGIA DE PREADHESIÓN**2 2 1** *Turquía*

Presupuesto 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
100 000	- 100 000	—

2 2 2 *Croacia*

Presupuesto 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.		p.m.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

GASTOS

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
1	GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OBSERVATORIO			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	7 185 000	- 66 776	7 118 224
	Total del título 1	7 185 000	- 66 776	7 118 224
2	GASTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DE APOYO			
2 1	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO	1 657 357	436 097	2 093 454
	Total del título 2	1 657 357	436 097	2 093 454
3	GASTOS RELATIVOS A ACTIVIDADES Y PROYECTOS OPERATIVOS			
	Total del título 3	4 669 349		4 669 349
4	GASTOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES FINANCIADOS POR SUBVENCIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
	Total del título 4			
5	RESERVA			
	Total del título 5	700 000		700 000
	TOTAL GENERAL	14 211 706	369 321	14 581 027

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OBSERVATORIO

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
	CAPÍTULO 11			
111	<i>Sueldos y complementos para personal funcionario y temporal</i>			
1111	Sueldos base	4 950 000	- 191 000	4 759 000
1112	Complementos familiares	550 000	64 000	614 000
1113	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	690 000	3 000	693 000
1114	Indemnizaciones globales	13 000	- 500	12 500
1115	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	1 500	- 700	800
1116	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen	175 000	- 1 000	174 000
1117	Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados (viajes, instalación, reinstalación y traslado, mudanza, indemnizaciones diarias temporales)	140 000	- 6 000	134 000
	<i>Total del artículo 111</i>	6 519 500	- 132 200	6 387 300
113	<i>Salarios y complementos del personal local</i>			
1131	Agentes locales	p.m.	224	224
	<i>Total del artículo 113</i>	p.m.	224	224
114	<i>Salarios y complementos de agentes contractuales</i>			
1141	Agentes contractuales	692 000	15 000	707 000
	<i>Total del artículo 114</i>	692 000	15 000	707 000
115	<i>Gastos relativos a otros agentes</i>			
1153	Personal del Observatorio	p.m.	91 200	91 200
1154	Personas en período de prácticas	500	- 500	p.m.
	<i>Total del artículo 115</i>	500	90 700	91 200
116	<i>Sistema de seguridad social</i>			
1161	Cobertura de los riesgos de enfermedad	165 000	- 4 000	161 000
1162	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	43 000	- 10 000	33 000
1163	Seguro de desempleo de los agentes temporales	60 000	- 9 500	50 500
	<i>Total del artículo 116</i>	268 000	- 23 500	244 500
117	<i>Créditos para cubrir las adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes</i>			
1171	Coeficientes correctores	- 375 000	- 40 000	- 415 000
	<i>Total del artículo 117</i>	- 375 000	- 40 000	- 415 000

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OBSERVATORIO

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO

111 Sueldos y complementos para personal funcionario y temporal

1111 Sueldos base

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
4 950 000	- 191 000	4 759 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII.

1112 Complementos familiares

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
550 000	64 000	614 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios y los agentes temporales.

1113 Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
690 000	3 000	693 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización por expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.

1114 Indemnizaciones globales

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
13 000	- 500	12 500

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 bis de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización de secretaría de los agentes temporales y auxiliares de categoría C que ocupan un puesto de taquimecanógrafo o mecanógrafo, operador de télex, teclista, secretario de dirección o secretario principal.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO (continuación)

111 (continuación)

1115 Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
1 500	- 700	800

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.

Este crédito se destina a cubrir:

- una asignación global en caso de nacimiento de un hijo,
- y, en caso de fallecimiento de un funcionario:
 - la remuneración global del difunto hasta el final del tercer mes siguiente al fallecimiento,
 - los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto.

1116 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
175 000	- 1 000	174 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje del funcionario o el agente temporal, su cónyuge y las personas a su cargo, del lugar de destino al lugar de origen, en las condiciones siguientes:

- una vez cada año natural, si la distancia por ferrocarril es superior a 50 km e inferior a 725 km,
- dos veces cada año natural, si la distancia por ferrocarril es al menos de 725 km.

1117 Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados (viajes, instalación, reinstalación y traslado, mudanza, indemnizaciones diarias temporales)

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
140 000	- 6 000	134 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y los artículos 5, 6, 7 y 9 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje que se adeuden a los agentes (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones o de su cese.

Este crédito se destina también a cubrir las indemnizaciones de los gastos de instalación que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones, así como en el momento del cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o de ser destinados a un nuevo lugar de servicio, así como en el momento del cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.

Este crédito se destina a cubrir, asimismo, las indemnizaciones diarias temporales debidas a los agentes que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO (continuación)

113 Salarios y complementos del personal local

1131 Agentes locales

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.	224	224

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) así como la cuota patronal al régimen de seguridad social de los agentes locales.

114 Salarios y complementos de agentes contractuales

1141 Agentes contractuales

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
692 000	15 000	707 000

Comentarios

Nuevo Estatuto del personal de las Comunidades Europeas previsto para después del mes de mayo de 2004.

115 Gastos relativos a otros agentes

1153 Personal del Observatorio

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.	91 200	91 200

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino, esencialmente mecanógrafos y operadores de telefonía.

La contratación de personal auxiliar es útil cuando determinados departamentos necesitan flexibilidad para responder a necesidades *ad hoc*.

1154 Personas en período de prácticas

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
500	- 500	p.m.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de la contratación de personas en período de prácticas.

116 Sistema de seguridad social

1161 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
165 000	- 4 000	161 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO (continuación)

116 (continuación)

1161 (continuación)

Reglamentación sobre el seguro de enfermedad para los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23.

Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal (3,4 % del sueldo base); la contribución de los agentes asciende al 1,7 % del sueldo base.

1162 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
43 000	- 10 000	33 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73.

Este crédito se destina a cubrir:

- la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad profesional y de accidentes (0,77 % del sueldo base),
- se aplica un suplemento de un 2 % a los créditos calculados de este modo (fijando el porcentaje en un 0,7854 %) para cubrir los gastos en el supuesto de que no intervenga el seguro (artículo 73 del Estatuto).

1163 Seguro de desempleo de los agentes temporales

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
60 000	- 9 500	50 500

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, así como el régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas (DO L 265 de 8.10.1985, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

117 **Créditos para cubrir las adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes**

1171 Coeficientes correctores

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
- 375 000	- 40 000	- 415 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65.

Esta partida se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución de los funcionarios y agentes auxiliares, así como las horas extraordinarias.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO (continuación)

118 Gastos derivados de los procedimientos de selección de personal

1181 Procedimiento de selección de personal

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
40 000	- 12 000	28 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal y, concretamente, los gastos de la organización de concursos.

119 Formación, reconversión profesional e información al personal

1191 Formación

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
40 000	35 000	75 000

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 24, párrafo tercero.

Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de lenguas, de sesiones de información a la entrada en funciones, de cursos para la mejora de los conocimientos profesionales, reciclaje profesional, información sobre la utilización de métodos modernos, seminarios, etc.

Cubre asimismo los gastos resultantes de la compra del material y la documentación necesarios, así como del recurso a expertos en métodos de organización.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2

GASTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DE APOYO

CAPÍTULO 21 — ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
	CAPÍTULO 21			
2 1 1	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>			
2 1 1 1	Alquileres	456 882	- 20 926	435 956
2 1 1 2	Agua, gas, electricidad y calefacción	47 636	- 548	47 088
2 1 1 3	Limpieza y mantenimiento	111 568	18 673	130 241
2 1 1 4	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	120 000	- 14 464	105 536
2 1 1 7	Otros gastos relativos a inmuebles	40 000	34 500	74 500
	<i>Total del artículo 2 1 1</i>	776 086	17 235	793 321
2 1 2	<i>Tratamiento de datos</i>			
2 1 2 1	Explotación del centro informático	518 700	419 578	938 278
	<i>Total del artículo 2 1 2</i>	518 700	419 578	938 278
2 1 3	<i>Bienes muebles y gastos accesorios</i>			
2 1 3 3	Nuevas adquisiciones o sustitución de mobiliario	5 955	- 1 275	4 680
	<i>Total del artículo 2 1 3</i>	116 994	- 1 275	115 719
2 1 4	<i>Gastos de funcionamiento administrativo corriente</i>			
2 1 4 1	Gastos bancarios y otros gastos financieros	20 000	- 2 500	17 500
2 1 4 2	Daños y perjuicios/gastos de contenciosos	p.m.	5 000	5 000
2 1 4 3	Seguros varios	17 000	- 2 735	14 265
2 1 4 4	Uniformes y prendas de trabajo	2 799	2 000	4 799
2 1 4 7	Franqueo postal y gastos de porte	35 000	- 6 500	28 500
2 1 4 8	Teléfono, telégrafo, télex y televisión	112 000	8 794	120 794
	<i>Total del artículo 2 1 4</i>	195 728	4 059	199 787
2 1 5	<i>Infraestructura de carácter sociomédico y servicio social</i>			
2 1 5 2	Relaciones sociales entre el personal	15 000	- 3 500	11 500
	<i>Total del artículo 2 1 5</i>	49 849	- 3 500	46 349
	TOTAL DEL CAPÍTULO 21	1 657 357	436 097	2 093 454
	Total del título 2	1 657 357	436 097	2 093 454
	TOTAL GENERAL	14 211 706	369 321	14 581 027

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2

GASTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DE APOYO

CAPÍTULO 21 — ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

211 *Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios*

2111 Alquileres

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
456 882	- 20 926	435 956

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Observatorio.

2112 Agua, gas, electricidad y calefacción

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
47 636	- 548	47 088

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos del consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

2113 Limpieza y mantenimiento

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
111 568	18 673	130 241

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza, entre otros, de los locales (limpieza periódica, compra de productos de mantenimiento, lavado, blanqueo, limpieza en seco, etc.).

Cubre asimismo los costes de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción, aire acondicionado, etc.).

2114 Seguridad y vigilancia de los inmuebles

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
120 000	- 14 464	105 536

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relativos a la seguridad de las personas, de los inmuebles y de los bienes, en particular los contratos de vigilancia del edificio, la compra, el alquiler y el mantenimiento del material de lucha contra incendios, la renovación del equipamiento de los funcionarios responsables de los equipos de primera intervención y primeros auxilios y los costes de las revisiones estatutarias.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 21 — ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO (continuación)

2 1 1 (continuación)

2 1 1 7 Otros gastos relativos a inmuebles

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
40 000	34 500	74 500

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los inmuebles no previstos especialmente en los demás artículos, como, por ejemplo, los gastos de administración distintos a los suministros (agua, gas, electricidad), el mantenimiento y los seguros, en particular los inmuebles alquilados por varios inquilinos, los gastos relativos a la elaboración de las actas acreditativas del estado de los locales, los impuestos municipales y los gastos accesorios.

2 1 2 **Tratamiento de datos**

2 1 2 1 Explotación del centro informático

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
518 700	419 578	938 278

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra, el alquiler, el arrendamiento financiero y el mantenimiento de *hardware* (soporte físico) de ordenador, *software* (soporte lógico)/paquetes de *software* y otros productos informáticos.

2 1 3 **Bienes muebles y gastos accesorios**

2 1 3 3 Nuevas adquisiciones o sustitución de mobiliario

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
5 955	- 2 275	4 680

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primeras necesidades en mobiliario.

2 1 4 **Gastos de funcionamiento administrativo corriente**

2 1 4 1 Gastos bancarios y otros gastos financieros

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
20 000	- 2 500	17 500

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 21 — ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO (continuación)

2 1 4 (continuación)

2 1 4 2 Daños y perjuicios/gastos de contenciosos

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.	5 000	5 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos legales de tipo preliminar y de honorarios de abogados u otros expertos en concepto de asesoramiento al Observatorio. Igualmente, se destina a cubrir los gastos que deba asumir el Observatorio en concepto de daños y perjuicios, en particular los derivados de reclamaciones contra el mismo (responsabilidad civil).

2 1 4 3 Seguros varios

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
17 000	- 2 735	14 265

Comentarios

Este crédito se destina a los seguros frente a todo tipo de riesgos, robo, accidentes, responsabilidad civil, responsabilidad pecuniaria de los contables y administradores de anticipos, transporte de valores y seguros del personal de economatos y restaurantes.

2 1 4 4 Uniformes y prendas de trabajo

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
2 799	2 000	4 799

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de uniformes para los conductores y ujieres.

2 1 4 7 Franqueo postal y gastos de porte

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
35 000	- 6 500	28 500

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte de la correspondencia ordinaria, de los informes y publicaciones, de envío de los paquetes postales y de otro tipo efectuados por vía aérea, marítima y férrea, así como del correo interno del Observatorio.

2 1 4 8 Teléfono, telégrafo, télex y televisión

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
112 000	8 794	120 794

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de abono y comunicaciones telefónicas (únicamente las llamadas oficiales, ya que las llamadas privadas se facturan), fax, teleconferencias, transmisión de datos y compra de guías.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 21 — ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO (continuación)

2 1 5 **Infraestructura de carácter sociomédico y servicio social**

2 1 5 2 Relaciones sociales entre el personal

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
15 000	- 3 500	11 500

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- actos socioculturales,
- medallas concedidas tras veinte años de servicio,
- subvenciones a los círculos deportivos y culturales,
- subvenciones a los grupos familiares (ayuda a la integración de las familias de nuevos funcionarios).

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

GASTOS CARDS

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
1	GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OBSERVATORIO			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	p.m.	27 200	27 200
	Total del título 1	p.m.	27 200	27 200
2	GASTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DE APOYO			
2 1	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO	p.m.	2 000	2 000
	Total del título 2	p.m.	2 000	2 000
3	GASTOS RELATIVOS A ACTIVIDADES Y PROYECTOS OPERATIVOS			
3 1	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	p.m.	510 800	510 800
	Total del título 3	p.m.	510 800	510 800
4	GASTOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES FINANCIADOS POR SUBVENCIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
	Total del título 4			
5	RESERVA			
5 2	GASTOS CARDS		10 000	10 000
	Total del título 5	—	10 000	10 000
	TOTAL GENERAL	p.m.	550 000	550 000

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OBSERVATORIO

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

1 1 5 *Gastos relativos a otros agentes*

1 1 5 3 Personal del Observatorio

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
p.m.	27 200	27 200

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino, esencialmente mecanógrafos y operadores de telefonía.

La contratación de personal auxiliar es útil cuando determinados departamentos necesitan flexibilidad para responder a necesidades *ad hoc*.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2**GASTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DE APOYO****CAPÍTULO 2 1 — ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO****2 1 4 Gastos de funcionamiento administrativo corriente**

2 1 4 1 Gastos bancarios y otros gastos financieros

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.	2 000	2 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

GASTOS RELATIVOS A ACTIVIDADES Y PROYECTOS OPERATIVOS

CAPÍTULO 31 — ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

3 1 1 **Publicaciones**

3 1 1 1 Publicaciones

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.	53 900	53 900

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- publicaciones requeridas en virtud de los Tratados o Reglamentos del Consejo,
- publicaciones periódicas, institucionales y comunicaciones,
- folletos y publicaciones relativas a conocimientos científicos y técnicos,
- traducción de las publicaciones del Observatorio,
- actividades de promoción del Observatorio destinadas a la comunidad científica y las correspondientes autoridades públicas.

3 1 4 **Actividades relacionadas con los proyectos llevadas a cabo externamente**

3 1 4 1 Actividades relacionadas con los proyectos llevadas a cabo externamente

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.	125 000	125 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios especializados, subcontratados a expertos o consultores, en la medida en que el personal del Observatorio no pueda efectuarlos por sí mismo.

3 1 6 **Misiones**

3 1 6 1 Misiones

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo nº 1	Nuevo importe
p.m.	40 000	40 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 31 — ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN (continuación)

3 1 8 Reuniones técnicas

3 1 8 1 Reuniones técnicas

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
p.m.	291 900	291 900

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización de reuniones no institucionales y de participación en las mismas.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 5**RESERVA****CAPÍTULO 5 2 — GASTOS CARDS**

Créditos 2007	Presupuesto rectificativo n° 1	Nuevo importe
	10 000	10 000

